

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.

10.371

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

Núm. 1438

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con el fin de evitar los perjuicios que ocasionan en las sementeras y recolección las palomas domésticas y atendiendo a cuanto dispone el artículo 33 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, por providencia de hoy he acordado: que se amplíe en un mes la clausura de los palomares, sitios en el término municipal de Manacor, mes que empezará a contarse a partir del próximo día primero de junio, con la advertencia de que los dueños o arrendatarios de aquellos palomares, que infrinjan dicha clausura, pagarán además del daño que las palomas hubieren causado, cien pesetas de multa la primera vez y doscientas en cada una de las sucesivas, todo ello de conformidad con cuanto ordena el artículo treinta y tres de la citada y vigente Ley de Caza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Alcaldía de Manacor y demás efectos.

Palma 26 de mayo de 1933.

El Gobernador,

MANUEL CIGES APARICIO

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 3 del presente mes, en la que una representación de los productores de capullo de seda y de seda hilada solicita se eleve el premio que el Estado concede al capullo fresco de seda de producción nacional, como mínimo, a dos pesetas por kilo, alegando para ello la baja en el precio de esta primera materia y la necesidad de compensar a los productores para evitar el definitivo abandono de la sericicultura antes de que se llegue a la revalorización de la seda natural.

Considerando que en este momento no es posible determinar la cifra a que podría ascender la elevación del premio hasta la cantidad de dos pesetas por kilo de capullo fresco, toda vez que la cosecha actual se encuentra en periodo de crianza:

Considerando que, según el artículo 34 de la vigente Ley de Presupuestos, se autoriza a este Ministerio para incrementar dicho premio hasta donde permitan las posibilidades económicas del Servicio de Fomento de la Sericicultura, y teniendo en cuenta las demás atenciones ineludibles del mismo, como son los premios a la simiente, a las hilaturas y capullo extranjero que se hile en España, plantaciones de moreras e indemnización pendiente a los viveristas de moreras y el

que actualmente se concede de 1'50 pesetas por cada kilo de capullo fresco,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que con cargo a los fondos consignados en el vigente presupuesto para el Servicio de Fomento de la Sericicultura se distribuya en su día a los productores de capullo y en concepto de sobrepremio la cantidad que resulte disponible una vez cubiertas todas las demás atenciones, cuyo sobrepremio podrá alcanzar hasta la cantidad de 50 céntimos por kilo de capullo fresco.

2.º Que por los Interventores encargados de presenciar el peso y de dar a los productores el talón correspondiente para acreditar el premio de una peseta con 50 céntimos concedidos en la actual campaña al kilo de capullo fresco, se les entregue otro talón consignando el número de kitos y el derecho a percibir, en su día, la cantidad que se fije como sobrepremio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de mayo de 1933.

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Agricultura
(Gaceta 24 mayo de 1933)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1448

INSPECCION PROVINCIAL
DE SANIDAD DE BALEARES

Debiendo dar comienzo a los ejercicios de las oposiciones para proveer la plaza de Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de Inca el día nueve del próximo mes de junio a las tres y media de la tarde, se convoca a los miembros del tribunal y a los opositores para dicho día y hora en la Inspección provincial de Sanidad (Concepción 98).

Palma 26 de mayo de 1933.—El Presidente del Tribunal, Juan Durich Espuñes.

**

Núm. 1374

JURADO MIXTO DEL TRABAJO
del Comercio de la Alimentación

Acuerdos adoptados por el Jurado Mixto del Comercio de la Alimentación en sesión del día 16 de mayo de 1933.

1.º Aprobación acta sesión anterior.
2.º Sobreseer los expedientes incoados en contra de los patronos Señores Garau, Alemany, Mayol, Forteza y Barceló.

3.º Proponer al Ilmo. Señor Delegado Provincial del Trabajo imponga multas a varios patronos denunciados.

4.º Devolver la solicitud formulada por los patronos y obreros de Mahón, a fin de que se formalice el documento estampado en él el sello de la entidad obrera correspondiente.

5.º Remitir al Señor Alcalde de Lluchmayor la petición formulada por los patronos y obreros de dicho pueblo, a fin de que abra una información pública e informe a este Jurado si lo solicitado es el deseo de la mayoría.

6.º Devolver al primer firmante del

documento, lo solicitado por los patronos y obreros de Sóller, manifestándole que dicho acuerdo es inadmisibile, por haberse variado completamente el horario y por haberse suprimido el artículo 11, y expresándole que únicamente podría autorizarse lo por ellos solicitado, aceptando las Bases vigentes en esta población, alteradas únicamente en lo que días festivos se refiera.

7.º Denegar una instancia de la Federación Cooperativa Agrícola de Mallorca que pedía autorización para vender carne en una caseta de la Plaza de la Navegación de Santa Catalina.

8.º Transmitir una consulta al Ilustrísimo Señor Delegado del Trabajo en el sentido de si las bodegas pueden expendir vino a granel en los días de cierre.

Palma de Mallorca, 17 mayo de 1933.—El Presidente, Fernando Pou.

**

Núm. 1401

JURADO MIXTO DEL TRABAJO
de Metalurgia

HORARIO DE TRABAJO

Por orden Ministerial de 28 del mes anterior ha sido aprobado el horario que a continuación se inserta, acordado por el pleno del Jurado Mixto de Metalurgia en sesión del día 7 de noviembre de 1932, que ha de regir para el gremio de herreros de Campos del Puerto.

Desde 1.º de abril a 30 de septiembre.
Mañana de 7 a 8 y de 9 a 12.
Tarde de 14 a 18.

Desde 1.º de octubre a 31 de marzo.
Mañana de 7 a 8 y de 9 a 12.
Tarde de 13'30 a 17'30.

HORAS EXTRAORDINARIAS

Para el caso de tener que realizar trabajos en horas extraordinarias, se avisará a los respectivos obreros con 24 horas de anticipación.

La duración del presente horario será de un año, considerándose prorrogados por otro plazo de igual duración caso de no ser denunciado por las partes dos meses antes de su terminación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Palma 17 de mayo de 1933.—El Secretario, Jaime Rebassa.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Fallana.—Rubricados.

**

Núm. 1273

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril del año 1933.

Sesión del día 5 del mes de abril del año 1933.—Se acordó por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados durante las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de marzo.

Se acordó aprobar una proposición sobre los baluartes de Berard y Principe, y arreglo de los jardines del Mirador.

Se acordó pasara a la Comisión de Trabajo, un asunto sobre accidentes.

Se acordó pasara a la Comisión de Aguas, una proposición sobre tubería aguas limpias de la Plaza del Temple a la de San Jerónimo.

Se acordó pasara a Cultura, Ensanche, Obras y Hacienda, una proposición sobre plazas para juegos de los niños.

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Cámara de la Propiedad Urbana, adhiriéndose a la campaña para conseguir no se eleve las cuotas telefónicas.

Se acordó aprobar un dictamen sobre adquisición aparato Rayos X de la Casa Siemens, por el precio de 13.750 pesetas.

Se acordó aprobar el padrón para perros, para el año 1933, que asciende a la cantidad de 3.774 pesetas.

Se acordó aprobar un dictamen facultando al Sr. Alcalde para cumplimentar un artículo.

Se acordó aprobar 22 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta capital.

Se acordó también aprobar 3 suministros y colocación de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen de aprobación definitiva variación trazado calle Quetlerét, Terreno.

Se acordó aprobar un dictamen sobre subasta colocación anuncios en los muros de la Cuesta del Teatro y Sto. Domingo.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el nombramiento de un tambor.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la instalación de una caseta en la Plaza de Abastos.

Se acordó aprobar un dictamen para la confección de trajes a los Guarda Jardines.

Se acordó quedara 8 días sobre la mesa, un dictamen sobre permisos de autos para el servicio público.

Se acordó aprobar 11 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta capital.

Se acordó aprobar 4 suministros de bordillo para acera, en el Ensanche.

Se acordó aprobar un empalme a la alcantarilla en la calle del Obispo Masanet.

Se acordó aprobar dos dictámenes sobre licitaciones a la llana de las obras para la construcción alcantarilla y tubería en la calle de Margarita Caimari, y el derribo y reconstrucción finca para apertura pasaje Edisón.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el fallo a las oposiciones de taquígrafo, siendo designado D. Andrés March Ferrer.

Se acordó aprobar un certificado a buena cuenta de 50.000 pesetas a favor de Don P. A. Balaguer, para la construcción de los depósitos reguladores en Son Togores.

Se acordó aprobar un dictamen sobre un certificado a buena cuenta de 35.000 pesetas, a favor de Don Juan Vilagut, para la construcción de una tubería forzada en Son Togores.

Se acordó aprobar un dictamen sobre desmontes en terrenos de Son Armadams.

Se acordó aprobar un dictamen sobre nombrar escribiente jornalero a D. Juan Mestre Ripoll.

Se acordó quedara sobre la mesa un dictamen sobre habilitación de créditos.

Se acordó aprobar un dictamen de Hacienda, indicando como pueden abonarse a D. Bartolomé Llodrá, las obliga-

ciones que indica el de la Comisión de Sanidad.

Se acordó pasara a Gobierno y Policía, un oficio del Patronato Nacional del Turismo, sobre Guardias que conozcan idiomas.

Se acordó pasara a Sanidad una proposición para que se mantenga en su cargo al Conserje del Dispensario Antituberculoso.

Se trató del Cuartel de Caballería. Se trató sobre el edificio para casa de Correos.

Se trató de la construcción de una acera desde Son Alegre a Saigo Dolsa.

Se trató sobre la plaza de Abastos de Santa Catalina.

Se trató de la enfermedad del ganado de cerda.

Se trató sobre denuncias en el Mataro.

Se trató sobre pago de gastos de entierro.

Se acordó facultar al Sr. Ferbal para representar al Excmo. Ayuntamiento, en el Congreso Nacional de Pedriatria.

Se trató del sitio donde debe tocar la música que toca en el Paseo del Borne.

Sesión del día 12 de abril 1933.—Se acordó aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las cuentas que en junto suman Ptas. 55.669'55.

Se acordó aprobar una proposición para la forma de pago de los gastos de entierro de los Empleados municipales.

Se acordó no tomar parte en la causa sin renuncia a la indemnización, asunto desobediencia a la Guardia Municipal.

Se acordó pasara a los Negociados de Obras y de Sanidad, una proposición para construir un lavadero público en la calle del Socorro.

Se acordó proponer a favor del Arquitecto Sr. Aleñá, la Vocalía Técnica de la Junta de Casas Baratas.

Se aprueba la nota de la Alcaldía, asunto tarifas C.^a Telefónica, resultando reunión Fuerzas Vivas.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa, un dictamen denegando un permiso para efectuar obras, a D. J. Noguera.

Se acordó aprobar un dictamen sobre habilitaciones créditos, sobrante Presupuesto año 1932.

Se acordó aprobar un dictamen denegando subvención revista «Le Grand Tourisme».

Se acordó aprobar un dictamen para el pago a la Caja de Ahorros y Montepío, intereses préstamo construcción depósitos reguladores desde día 17 de agosto a 31 diciembre 1932.

Se acordó también aprobar un dictamen para el pago a la antedicha para ídem, del primer trimestre de 1933.

Se acordó aprobar un dictamen denegando solicitud, de condonación multa a D. Francisco Guasp.

Se acordó aprobar 30 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó aprobar el suministro de bordillo para acera, a Don Antonio Fullana.

Se acordó designar al Sr. Presidente de Obras, para subasta suministro de materiales.

Se acordó aprobar un dictamen referente a chaflanar una finca de la calle de Suau y Bellavista, Son Roca.

Se acordó aprobar un dictamen referente a la instalación de un surtidor de gasolina en el Almacén Municipal.

Se acordó aprobar un dictamen referente a la construcción de una acera desde Son Alegre al Puente de S'Aigo dolsa.

Se acordó aprobar un dictamen sobre forma de realizar los ejercicios para proveer plaza de Tornero Ajustador.

Se acordó aprobar un dictamen sobre subasta para construcción 18 sepulturas.

Se acordó aprobar 21 permisos para construcción de obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar 7 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar 2 permisos para empalmes a tuberías.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la liquidación obras del desmonte y explanación calle de Armadams.

Se acordó designar al Sr. Presidente de la Comisión de Ensanche, para formar parte de la Mesa para la subasta de las obras de urbanización de la avenida del Conde de Sallent.

Se acordó aprobar un certificado de 5.000 pesetas a buena cuenta de las obras de explanación y desmonte barrriada de Son Armadams, a favor de D. Nadal Tortella.

Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda, una petición para que se conceda un Trofeo para el Torneo interregio-

nal de foot-ball que se ha de celebrar próximamente.

Se acordó aprobar una proposición para evitar la reunión de Comisiones a la misma hora.

Se trató de la apisonadora para el arreglo del camino de C'an Perantoni.

Se trató de que las ventas se hagan sobre medidas del sistema métrico decimal.

Se trató del derribo de una escalera en el Cementerio civil, acordándose que se haga la obra.

Se trató del aumento de una peseta a unos empleados.

Se acordó condonar todas las multas, no sujetas a expediente de defraudación, con motivo de conmemoración del 14 de abril.

Se volvió a tratar del aumento de una peseta diaria al personal de limpieza.

Se acordó pasar a Hacienda, para su formalización, una propuesta de destinar 1.000 pesetas, para bonos de pan y arroz, para los pobres.

Se trató de instalaciones poco decorosas de la Feria de Ramos.

Sesión ordinaria del día 19 de abril de 1933.—Se acordó aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó darse por enterado, de la sentencia confirmando acuerdo municipal, sobre adquisición parcela en el caserío de San Jordi.

Se acordó continuara sobre la Mesa un dictamen denegando permiso para obras a D. José Noguera.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el plazo de un mes para la presentación de autos a la inspección municipal.

Se acordó aprobar un dictamen autorizando a D.^a Maria Vich, para continuar la explotación de la venta de periódicos en el kiosco del Borne.

Se acordó aprobar un dictamen apoyando instancia de los vecinos de Establiments, solicitando la prolongación de la línea eléctrica.

Se acordó aprobar un dictamen para el pago al Fomento Agrícola de Mallorca, de los intereses devengados durante el primer trimestre del corriente año, que importan la cantidad de 3.209'80 pesetas.

Se acordó también pagar al Crédito Balear, los intereses de 4.413'90 pesetas, que importan los intereses del primer trimestre de este año.

Se acordó quedara sobre la Mesa un dictamen proponiendo la provisión de varias plazas afectas al Negociado de Cultura.

Se acordó pedir que el Estado pague el personal administrativo subalterno de la Escuela de Comercio de esta Ciudad.

Se acordó darse por enterado de una carta de agradecimiento atenciones tenidas al Delegado (Sr. Llorens), de la Asociación de Alumnos y Amigos del Instituto Francés de España.

Se acordó pasara a Hacienda una carta proponiendo al Ayuntamiento la adquisición de un retrato de D. Francisco Vllalonga.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Aguas y Alcantarillado, sobre un proyecto de los señores Molinas-Gonzalez.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa, un dictamen de la Comisión de Trabajo, sobre condiciones del que realiza el personal jornalero de este Ayuntamiento.

Se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por la C.^a L'Assicuratrice Italiana, sobre el seguro de jornaleros.

Se acordó aprobar varias cuentas.

Se acordó nombrar al Señor Primer Teniente de Alcalde, D. Doemael López Palop, Presidente de Reforma Interior.

Se acordó agradecer, mediante un oficio, al Sr. Comandante del Guarda Costas Xauen, el salvamento de 5 personas en el puerto de Palma.

Se trató de la mala calidad de las lasetas que se emplean para la reparación de la vía de los tranvías.

Se acordó dar las gracias a la Cruz Roja, por sus servicios prestados durante la Feria de Ramos.

Se trató de la gratificación del señor Llodrá.

Se trató del nuevo emplazamiento para tiro al blanco.

Se trató del pago de la semana doble a algunos trabajadores.

Sesión ordinaria del día 26 de abril del año 1933.—Se acordó aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el Ingeniero hiciera un proyecto y presupuesto para la construcción de una fuente monumental, y que pase a la Comisión de Ensanche y Obras.

Se acordó gratificar con 850 pesetas, como atrasos de 1932, al Capataz de la Brigada Sanitaria.

Se nombra a D. José de Pano, Oficial técnico de Cultura y se acuerda cubrir otras plazas en la forma que indica el dictamen.

Se acordó aprobar un dictamen sobre regulación condiciones trabajo y que pase a Hacienda.

Se acordó aprobar 31 permisos para efectuar obras particulares en el Interior.

Se acordó aprobar un dictamen para la adquisición de un auto Citroen para la Alcaldía.

Se acordó suspender el cobro del arbitrio carnes en el Extrarradio, procediéndose a reorganizar su recaudación en forma legal.

Se acordó desestimar una instancia de D. Carlos Falgueras para que se le eximiera del impuesto de Inquilinato.

Se acordó abrir un concurso para adquirir 1 camión de 2 toneladas de carga.

Se acordó aprobar 35 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta capital.

Se acordó aprobar 3 suministros de bordillo para acera.

Se acordó autorizar 2 empalmes a la alcantarilla.

Se acordó autorizar la instalación de un motor.

Se acordó aprobar un pago a buena cuenta 1.500 pesetas, a D. Gabriel Terrasa, por la construcción de la acera de Son Armadams.

Se acordó aprobar 2 dictámenes para la adjudicación de 2 parcelas del Camino viejo de Buñola; una a D. Mateo Caldes por 772 pesetas, y la otra a D. Antonio Bauzá, por 2.381'60 pesetas.

Se acordó aprobar un dictamen para instalar una lámpara en la calle de Adrián Ferrán, angular con el pasaje de Dante.

Se acordó aprobar un dictamen para abrir un expediente en averiguación de las causas de los defectos en alineaciones.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa, la Memoria de la Secretaría sobre el ejercicio de 1932.

Se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto del Ensanche.

Se acordó telegrafiar al Gobierno por el triunfo en que en las pasadas elecciones representa para el Régimen de la República.

Se acordó pasara a Gobierno y Policía, una proposición del Sr. Cirer sobre circulación.

Se trata del coste de obras en la Escuela de Establiments.

Se trató sobre aplicación de la vigente Ley de incompatibilidades.

Se trató sobre pago a la Guardia Urbana del impuesto de Utilidades.

Se trató sobre denuncias sanitarias.

Se trató sobre programas para oposiciones Médicos Dispensarios.

Se trató sobre el expediente de jubilación del Sr. Canet.

Palma 29 de abril de 1933.—El Secretario, A. Rosselló.

Palma 10 de mayo de 1933.—Aprobado. Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Secretario, Antonio Rosselló.

**

Núm. 1418

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este Término municipal, la relación del recuento general de ganadería y las alteraciones por altas y bajas en el Registro Fiscal de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1934, estarán expuestas al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, en la inteligencia de que transcurrido tal plazo, ninguna será atendida.

Escorca 18 de mayo de 1933.—El Alcalde, Martín Bernat.

**

Núm. 1425

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo solicitado D. Juan Marcé Palou, como encargado de D. Juan Cañellas Ramis, el correspondiente permiso para instalar un electro motor marca «Pact», de un H. P., en la casa n.º 6 de la calle del Celler, para servicios industriales, el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 del actual acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Sóller, 20 de mayo de 1933.—El Alcal-

de accidental, José Forteza F. — P. A. del A., Guillermo Marqués, Secretario.

**

Núm. 1432

D. Rafael Rotger Mestre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sineu.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi Presidencia el día 20 de los corrientes, fué aprobado el plano de urbanización de los terrenos de esta Vila comprendidos entre la calle Mayor, Plaza del Mercado y Ferrocarril, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, para oír reclamaciones.

Sineu a 23 de mayo de 1933.—R. Rotger.

**

Núm. 1433

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Formados en esta Ciudad, los Apéndices sobre la riqueza rústica colonia y pecuaria, que han de servir de base para el próximo repartimiento de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado Territorial, a efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

En Felanitx a 22 de mayo de 1933.—El Alcalde, P. Oliver.—El Secretario, C. García.

**

Núm. 1434

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

DE BON ANY

Formuladas y rendidas las cuentas municipales anuales de Presupuestos, de Propiedades y Derechos y de Caudales del ejercicio de 1932, se anuncia por el presente su exposición al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que los habitantes del término puedan, durante dichos quince días y ocho más, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villafranca de Bon any 23 mayo 1933.—El Alcalde, A. Oliver Gayá.

**

Núm. 1435

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

En virtud de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria oposición para cubrir la plaza vacante de Oficial 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, se hace público que ha sido admitido para tomar parte en la oposición D. Bartolomé Tous Garau, Veterinario.

Cumplimentando la regla 4.ª de dicha convocatoria, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del corriente, acordó señalar como fecha del comienzo de las oposiciones el día 22 de julio próxima y hora de las once, acto que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

El Tribunal para juzgar las oposiciones estará constituido por el Sr. Alcalde Presidente, por D. Juan Llabrés Bernat, Oficial 2.º de Administración Civil, por D. Salvador Suñer Sirvent, Maestro Nacional, D. Jaime Medina Martí, Concejal, y D. Guillermo Santandreu Planas, Secretario del Ayuntamiento que lo será del Tribunal.

Santa Margarita 22 de mayo de 1933.—El Alcalde-Presidente, Bernardo Fluxá.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

**

Núm. 1367

Don José González Mora, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que por el expresado Tribunal se ha dictado la siguiente sentencia:

S. S. Excmo. Sr. Presidente, D. Anselmo Gil de Tejada.—Magistrados, Don José Carrillo Guerrero y Don Federico Enjuco Ferrán.—Vocales, D. Juan Nadal Guasp y D. Fernando Montilla Ruiz.—Número catorce.—En la ciudad de Palma de Mallorca a veintidos de abril de mil novecientos treinta y tres, en el pleito contencioso-administrativo que ante este Tribunal pende, entre partes: de la una como demandantes Doña Josefa y D.^a Catalina Ribas Ferrer, representadas y dirigidas por el Letrado Don Enrique Sureda, y de la otra del Señor Fiscal de la República, como representante de la Administración demandada y como coadyuvante el Ayuntamiento de San Antonio Abad, representado por el Procurador Don Antonio Palmer y dirigido por el Letrado Don Gabriel Cortés, sobre acuerdo del referido Ayuntamiento de cinco de marzo de mil novecientos treinta y dos de convertir en camino para el trá-

reiteradamente declarada por las disposiciones vigentes, no hay lugar a hacer expresa imposición de costas del procedimiento.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda crigen de este pleito y en consecuencia firme y subsistente el acuerdo del Ayuntamiento de San Antonio Abad de Ibiza de cinco de marzo de mil novecientos treinta y dos impugnado sin hacer expresa declaración de costas. Publíquese el presente fallo, después de ser declarado firme en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme está prevenido.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Anselmo Gil de Tejada.—José Carrillo.—Federico Enjuto.—Juan Nadal.—Fernando Montilla Ruiz.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en la audiencia pública del mismo día de su fecha por el Sr. Ponente el Vocal D. Fernando Montilla Ruiz, de que certifico. Palma veintidos abril de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Cortés.

Y siendo firme la transcrita sentencia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro y firmo el presente testimonio en Palma a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.—José Gonzalez Mora.

**

Núm. 1429

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto que se expide en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Procurador Don Bernardo Gomila en representación de Don Pedro Sampol Ripoll, contra Don Gabriel Picó Piña, se hace público que el día treinta del próximo mes de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, de esta capital, tendrá lugar la subasta de los bienes siguientes, sitos en término de Muro.

1.º Casa con patio o corral, sin numerar, calle de Juan Gamundí de cabida doscientos treinta y dos metros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos a los que se dá acceso por medio de una escalera con un portal en la calle Libertad, desvanes, terrados, cisterna y otras dependencias, incluso en la parte posterior otro cuerpo de edificio de planta baja y un piso anejo al edificio principal, lindante al Este o frontis con la calle de Juan Gamundí, al Oeste o dorso con finca de Jerónimo Cladera, antes de Juana Ana Busquets, al Norte o derecha entrando con finca de Miguel Cirer y Florit y al Sur o izquierda con la calle de Libertad. De valor fijado por las partes para caso de subasta sesenta mil pesetas.

2.º Pieza de tierra seco y regadío, de cabida cinco cuarteradas, un cuartón y cuarenta y un destres, equivalentes a tres hectáreas ochenta áreas, dieciocho centiáreas, llamada «Salord», y lindante al Norte con camino nombrado de la Font y con tierra de Gabriel Marimón, al Sur con camino carretero, al Este con tierras de herederos de Don Bernardo Carrió y Noguera y al Oeste con las de Jorge Pujol y Miguel. De valor también fijado por las partes sesenta mil pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor asignado para cada uno de los inmuebles.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado valor. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los gastos inherentes a la adquisición correrán de cuenta exclusiva del adquirente. Palma de Mallorca, a veinte de mayo mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 1392

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Noguera Clapés alias Puig, de sesenta y un años, casado,

hijo de Bartolomé y de Maria, natural de Santa Eulalia (Ibiza) y que estuvo domiciliado últimamente aunque accidentalmente en Palma y pensión de Juan Martorell Martorell, sita en la calle del Carmen número 51, de ignorado paradero para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado para declarar como perjudicado en el sumario que se instruye bajo el número 99 de este año sobre hurto de dos billetes del Banco de España uno de cien y otro de cincuenta pesetas al propio Noguera de la pensión propia en la mañana del 11 del actual, bajo los aperebimientos legales. Al propio tiempo se le entera del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma de Mallorca a diez y siete mayo de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 1393

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a D. José Oliver Azañón, cuya demás filiación no consta, dueño de la atracción denominada Carrocel Oceano que la tuvo instalada en la última feria de Ramos en esta capital de Palma y que últimamente se encontraba en Jerez de la Frontera para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Cádiz y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante dicho Juzgado al objeto, de recibirle declaración en sumario que se instruye bajo el número 68 de este año, sobre lesiones al niño Francisco Riera Vallecillo que le fueron causadas cuando se procedía el día doce de abril próximo pasado en dicha feria al desmonte de aquella atracción sobre las diez y nueve treinta horas alcanzándole uno de los barrotos que se desprendió bajo los aperebimientos a que haya lugar en derecho. Palma de Mallorca a diez y ocho mayo de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

**

Núm. 1430

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a todas las personas parientas de Juan Lluís Riera asilado en la Casa Misericordia de esta ciudad el cual se suicidó en una de las escaleras del edificio el día quince del actual, de setenta años, natural de Lluchmayor, provincia de Baleares, hijo de Miguel y de Coloma, domiciliado en dicha casa, sin profesión, viudado, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración en sumario que se les sigue o que se instruye por el referido hecho, bajo aperebimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo se les entera del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y tres mayo de mil novecientos treinta y tres.—José Terreros Pérez.—El Secretario, Juan Bestard.

**

Núm. 1391

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto, en cumplimiento de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre corrupción de menores bajo el número 25 de este año, se cita y llama a la menor Gertrudis Sánchez Naranjo y al padre de la misma Pedro Sánchez, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en dicho sumario, y hacer a este último el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo aperebimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparecen.

Manacor a veinte de mayo de mil novecientos treinta y tres.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Fernando Gil.

**

Núm. 1437

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Municipal de este término en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos juicio verbal civil promovidos por D. Miguel Vila Vicens contra los herederos o causahabientes desconocidos del difunto D. Salvador Vidal Bonet, vecino que fué de esta villa, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Palma, n.º 29, mayor de edad, labrador, que falleció en esta población el día 26 de noviembre de 1926; sobre pago de cantidad; se requiere a dichos demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado municipal de mi cargo los títulos de propiedad de las fincas que a continuación se describen, las cuales, sitas en este término, fueron objeto de embargo trabado para responder del principal de novecientos treinta y nueve pesetas más trescientas calculadas para costas; en el día de ayer y a instancia del actor:

«Una pieza de tierra dicha Es Clos, de 17 áreas y 75 centiáreas, con una casa; cuya finca linda por N. y O., con casa y terrenos de Jerónimo Verger (antes Lorenzo Burguera Vidal); al S., con casa y corral de Rafael Vidal Llaneras, y al E., con calle de Palma.

Otra pieza de tierra dicha Es Torrent de'n Roig, de 284'10 áreas, linda al N. con carretera; al S., con camino vecinal; al E., con tierras de Pedro Vidal y al O., con otras de Bernardo Rosselló.

Otra pieza de tierra dicha La Boal de 17'75 áreas, que linda por N., con tierras de Maria Bonet; por S., con otras de Guillermo Vidal; por E., con otras de Andrés Bonet, y por O., con otras de Andrés Vaddell.

Y otra pieza de tierra dicha La Canal, de 213'09 áreas, que linda por N., con tierras de Nicolás Clar; por E., con las de Pedro Miró; por S., con las de Marcos Tomás, y al O., con las de Bartolomé Verger.

Santanyí a veinte y tres de mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Marcos Vidal.

**

Núm. 1423

BASE NAVAL PRINCIPAL DE CARTAGENA

Brigada de Barcelona.—Trozo de Mataró

Relación filiada del inscripto perteneciente a este Trozo comprendido en el actual alistamiento para el próximo Reemplazo de 1934 que cumple 19 años de edad en el actual año y que debe ser omitido del alistamiento para el Ejército, conforme lo dispone el artículo 55 de la Ley de 19 de noviembre de 1915; natural de la

PROVINCIA DE BALEARES

N.º 82 folio 53/931, Tomás Lozano Arbonés, hijo de Daniel y Petra, natural de Sóller, nació el 30 de julio de 1914.

Mataró 9 de mayo de 1933.—(Ilegible).

**

Núm. 1397

Don Domingo Picornell Amengual, Sub-Inspector de primera clase del Cuerpo general de servicios marítimos de Subdelegado marítimo de Palma de Mallorca, Jefe encargado de la incoación de este expediente instruido con motivo del extravío de la libreta de inscripción marítima y cédula de inscripción del individuo Bartolomé Bannasar Moranta.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío los documentos que se citan quedan nulos y sin valor alguno incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en esta Delegación.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Palma 20 de mayo de 1933.—Domingo Picornell.

**

Núm. 1427

REQUISITORIA

Rafael Mir Serra, hijo de Bernardo y de Juana natural de La Puebla, provincia de Baleares, su estado soltero, oficio chauffer, estatura de un metro seiscientos treinta y dos milímetros, pelo negro,

cejas al pelo, ojos negros, nariz regular color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en La Puebla, al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número cincuenta y siete, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de la fantería número veintiocho D. José Vicens Andreu, residente Palma de Mallorca (Cuartel del Carmen) bajo el aperebimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 24 de mayo de 1933.—El Teniente Juez Instructor, José Vich.

**

Núm. 1413

CENTRO FARMACEUTICO

Balance practicado por la Sociedad Anónima «Centro Farmacéutico» en 31 de diciembre de 1932.

Activo

	Pesetas
Accionistas.—Por el 20 o/º de 7 acciones a desembolsar.	7000
Mercaderías.—Por las existencias, según inventario.	130.308
Fomento Agrícola de Mallorca.—Por el saldo a nuestro favor en cuenta corriente.	368
Crédito Balear.—Por el saldo a nuestro favor en cuenta corriente.	8.638
Banca March.—Por el saldo a nuestro favor en cuenta corriente.	4.951
Deudores dudosos.—Por el saldo de clientes morosos.	19.681
Material y enseres.—Por el valor de los mismos.	9.779
Caja.—Por el efectivo existente en la misma.	2.308
Corresponsales.—Por los saldos deudores.	2.497
Diversos.—Por los saldos deudores.	75.996
Finca.—Por el valor de construcción de la misma.	182.480
Pérdidas y ganancias.—Por saldo de pérdidas.	16.974
Total.	454.683

Pasivo

	Pesetas
Capital.—Por el social.	100.000
Obligaciones.—Por las emitidas en circulación.	184.000
Efectos a pagar.—Por 2 letras descontadas a nuestro cargo.	7.000
Intereses de obligaciones.—Por trece cupones vencidos sin cancelar.	193
Corresponsales.—Por los saldos acreedores.	32.170
Juan Castañer s/c aportaciones.—Por saldo de su cuenta de aportaciones.	34.224
Lorenzo Castañer s/c aportaciones.—Por saldo de su cuenta aportaciones.	50.135
Santiago A. Lluís s/c aportaciones.—Por saldo de su cuenta de aportaciones.	46.847
Diversos.—Por sus saldos acreedores.	111
Total.	454.683

**

Núm. 1447

OLIVER S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad Oliver S. A. se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General extraordinaria para el día 1.º junio próximo en el local social Costa y Llobera 39 y las 10 de la mañana.—El Gerente.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA